



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

16 AGO 1996

USHUAIA.

VISTO: El Expediente N^o 821/95, Letra: C.D. por medio del cual se solicita una autorización para la construcción de una acera con rampa y escalera de acceso, frente a la obra sita en la PARCELA 14a del MACIZO 64 de la SECCION "A"; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la construcción de este tipo de acera especial, se permitirá el acceso a un local comercial a personas con distinto grado de discapacidad;

Que se mantiene el mismo nivel que la Avenida San Martín:

Que se hace imprescindible acceder a éste tipo de solicitud en virtud a la topografía que caracteriza a nuestra ciudad y casos como el que hoy nos ocupa se presentará en un futuro;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N^o 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1^o.- AUTORIZASE la construcción de una acera con rampa y escalera de acceso, frente a la obra ubicada en la PARCELA 14a del MACIZO 64 de la SECCION "A", de acuerdo al anteproyecto

ES COPIA FIEL

[Firma]
EDUARDO DANIEL BLEUER
Director de Administración
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
MARION BENITEZ
Directora A/C
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia



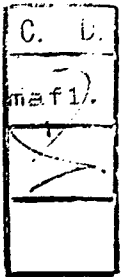
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia


presentado y que obra a fojas 30 del expediente 821/95, Letra:
C.D.-

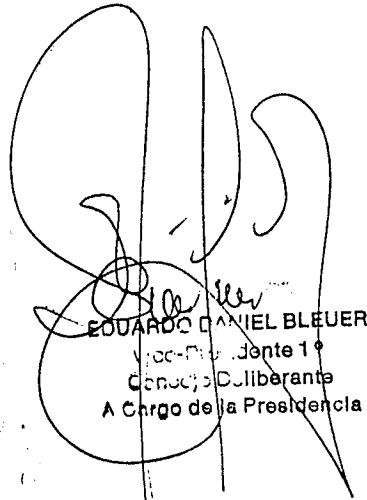
ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su
promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 1650 /96.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 29-11-95.-




JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante



EDUARDO DANIEL BLEUER
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A Cargo de la Presidencia

SECRETARIA

ES COPIA FIEL

EDUARDO DANIEL BLEUER
Director de Administración
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARJÓN BENÍTEZ
Directora A/C
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza Numero: 1650
3/4

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

16 AGO 1996

USHUAIA,

VISTO: La Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia el día 29 de Noviembre de 1995, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza la construcción de una acera con rampa y escalera de acceso, frente a la obra denominada catastralmente como PARCELA 14a del MACIZO 64 de la SECCION "A".

Que a través del Decreto Municipal Nº2568/95, se veta en forma total la citada Ordenanza.

Que por Resolución C.D. Nº43/95, dada en sesión extraordinaria de fecha 03/04/95, el Concejo Deliberante de nuestra ciudad insiste en la sanción de dicha Ordenanza.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 1019, Inciso 1) de la Ley Nº236.

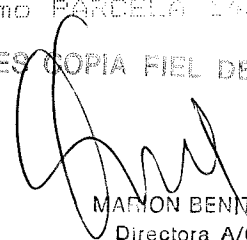
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 19.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1650 /96, sancionada el día 29 de Noviembre de 1995 por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante la cual se autoriza la construcción de una acera con rampa y escalera de acceso, frente a la obra denominada catastralmente como PARCELA 14a del MACIZO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. 2.


MARION BENITEZ
Directora A/C
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.2.

64 de la SECCION "A", en virtud de la insistencia efectuada por la Resolución C.D.Nº43/96, dada en sesión Extraordinaria de fecha 03/04/96.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1191 /96.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. DANIEL R. MARQUEZ
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

MARION BENITEZ
Directora A/C
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia